

Expediente n.º: 658/2021

Notificación al Interesado

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Interesado: Dip. Badajoz - Boletín Oficial de la Provincia

Fecha de iniciación: 17/06/2021

EDICTO PUBLICACION DEFINITVA CONCESION SUBVENCIÓN.

Mediante la presente se notifica que por Resolución de Alcaldía, se ha aprobado la concesión de subvenciones en materia de Solicitud, tramitación y concesión de ayudas que el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes concede para la adquisición de material escolar y libros de texto por parte del alumnado matriculado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la localidad de Fuenlabrada de los Montes para el curso escolar 2021/2022:

"Visto que con fecha 23 de octubre de 2019, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 en la que estaba incluida para la concesión de subvenciones en materia de material escolar fungible.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora para la concesión de subvenciones,

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 132, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 14 de Julio de 2021.

Visto que se emitió certificado de Secretaría en el que constan las solicitudes presentadas por los interesados en tiempo y forma.

En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 10.7 de la Ordenanza Reguladora para la concesión de subvenciones, esta Comisión de valoración emite el siguiente informe,

Visto que la lista provisional ha estado expuesta dos días hábiles y las alegaciones presentadas. Siendo aceptadas las mismas y subsanados los errores.

Vista la propuesta de la comisión de valoración

Visto cuanto antecede y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Solicitud, tramitación y concesión de ayudas que el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes concede para la adquisición de material escolar y libros de texto por parte del alumnado matriculado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la localidad de Fuenlabrada de los Montes para el curso escolar 2021/2022 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

NOMBRE	Cantidad SUBVENCION
MARTA CAMPOS CASASOLA (INES SERRANO)	€ 60,00
GEMMA SERRANO DE LA FUENTE (DAVID GARGOLES)	€ 70,00
CRISTINA MOLINA DIEZ-MADROÑERO (ALEJANDRO MUNICIO)	€ 70,00
ANGELA CABRERA CABALLERO (ALBA MUÑOZ CABRERA)	€ 70,00
ANA BELEN MIRASIERRA ACEDO (JAVIER MARTINEZ)	€ 70,00
ELENA LUCAS MUÑOZ (ANDRES FABIAN LUCAS)	€ 70,00
ELENA LUCAS MUÑOZ (EMMA FABIAN LUCAS)	€ 70,00
MARIA JOSE GONZALEZ CITA (JANYRA ZARATE)	€ 70,00
ANABEL SANCHEZ ALISEDA (EFREN HORCAJO)	€ 70,00
EVELIA SERRANO SERRANO (MARTINA PABLO SERRANO)	€ 70,00
MARIA PILAR ZAZO DIAZ ASENSIO (ENMMA CANO ZAZO)	€ 70,00
MARIA PILAR ZAZO DIAZ ASENSIO (EDURNE CANO ZAZO)	€ 70,00
ROSA MARY ZARATE RUIZ (JUNE MUÑOZ)	€ 70,00
RUT SORIANO (ALMA AREBNS)	€ 70,00

MARIA DEL CARMEN HORCAJO GOMEZ (BELINDA CABALLERO)	€ 70,00
MARIA DEL CARMEN HORCAJO GOMEZ (DIEGO CABALLERO)	€ 70,00
LOURDES DOÑA LORENTE (AGUSTIN DOÑA)	€ 70,00
LOURDES DOÑA LORENTE (PAULA ARENAS DOÑA)	€ 70,00
EVELIA SERRANO SERRANO (LUCIA BERNALDEZ)	€ 70,00
CORINA BARBU (MARIO REMUS)	€ 70,00
LUIS SUAREZ GONZALEZ (JOSE ANTONIO SUAREZ)	€ 70,00
LUIS SUAREZ GONZALEZ (LUIS SUAREZ)	€ 70,00
NOELIA MARTINEZ ALVAREZ (MANUEL MIRASIERRA)	€ 70,00
NOELIA MARTINEZ ALVAREZ (LUCIA MIRASIERRA)	€ 70,00
MARIA FRANCISCA MUÑOZ PRIETO (PABLO ACEDO MUÑOZ)	€ 70,00
RAQUEL MUÑOZ BARBA (RAQUEL MARCHENA)	€ 70,00
RAQUEL MUÑOZ BARBA (DAVID MARCHENA)	€ 70,00
VERONICA MUÑOZ SERRANO (MARIA CAMPOS)	€ 70,00
VERONICA MUÑOZ SERRANO (IRENE CAMPOS)	€ 70,00
SANDRA CAMACHO ALDANA (VICTOR VENTAS)	€ 70,00
SANDRA CAMACHO ALDANA (VALERIA VENTAS)	€ 70,00
M^a ISABEL VICENTE VICENTE (LUCIA BARCO)	€ 70,00
CRISTINA RODRIGUEZ ACEDO (NAZARETH RODRIGUEZ)	€ 70,00
NOELIA ZARATE RODRIGUEZ (ALMA CENDRERO)	€ 70,00
NOELIA ZARATE RODRIGUEZ (YAIZA CENDRERO)	€ 70,00
NOELIA ZARATE RODRIGUEZ (BLANCA CENDRERO)	€ 70,00
YOLANDA SUAREZ GONZALEZ (GISELA JIMENEZ)	€ 70,00
YOLANDA SUAREZ GONZALEZ (JAZMYN JIMENEZ)	€ 70,00
RUT SORIANO (CRISTIAN GARCIA SORIANO)	€ 70,00
MARIA VICTORIA SERRANO VENTAS (NEREA VENTAS)	€ 70,00

MARIA VICTORIA SERRANO VENTAS (ITZAN VENTAS)	€ 70,00
MARIA ANTONIO RUBIO SERRANO (AITOR RODRIGUEZ RUBIO)	€ 70,00
MARIA ANTONIO RUBIO SERRANO (ASIER RODRIGUEZ RUBIO)	€ 70,00
TOTAL	€ 3.000,00

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por agotamiento del crédito presupuestario.

Nombre	Importe solicitado	Importe concedido
CONCEPCION GARCIA RUIZ	70 €	0 €
MARIA JOSE GONZALEZ CITA	70 €	0 €
TRINIDAD MORALES HERRADOR	70 €	0 €
TRINIDAD MORALES HERRADOR	70 €	0 €

TERCERO. Disponer la cantidad de 3.000 € a la que asciende la subvención. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

CUARTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es>].

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

**D
O
C
U
M
E
N
T
O

F
I
R
M
A
D
O

E
L
E
C
T
R
Ó**

